

**Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Subdirección de Planeación**

**PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA
DE ANTIOQUIA 2020 – 2023**

PRESENTACIÓN

El Consejo Departamental de Cultura y los consejos de áreas es la principal instancia de participación cultural del departamento, que surge bajo el espíritu de la Constitución de 1991.

Para su buen funcionamiento y el cumplimiento de su misión se hace necesario diseñar una ruta que guíe la acción en el periodo 2020 – 2023, tarea que busca el presente Plan de Acción del Consejo Departamental de Cultura de Antioquia

El texto parte de las intenciones recogidas en el Plan de Desarrollo de la gobernación entrante, los análisis y diagnósticos presentados en sus reuniones por los consejeros y las dinámicas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Inicia con un contexto general del Sistema Departamental de Cultura, continua con un análisis del estado de los consejos, luego estrategias y propuestas de acción, que se expresan finalmente en un análisis de costos o presupuesto necesario para este período.

CONTEXTO

La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura daría vida al Ministerio de Cultura y con éste al Sistema Nacional de Cultura, que a su vez se expresa en los otros niveles territoriales: departamental y municipal. De esta manera puede entonces hablarse de un Sistema Departamental de Cultura. Este sistema está conformado por **entidades, procesos de desarrollo institucional y espacios de participación**.

En primer lugar, las **entidades** son las instituciones que diseñan y desarrollan las políticas culturales a través de planes, programas, proyectos y actividades. A nivel nacional son lideradas por el Ministerio de Cultura, máxima instancia cultural del país. En un segundo nivel territorial, en Antioquia, la principal instancia es el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dependiente de la Gobernación, seguido en el nivel municipal por las distintas entidades locales conocidas como secretarías de cultura, casas de la cultura, direcciones de cultura, entre otros nombres, a través de las cuales cada alcaldía desarrolla sus políticas culturales. En el momento los 125 municipios de Antioquia cuentan con por lo menos una entidad gubernamental responsable de cultura en cada territorio (casi siempre más de una entidad), destacándose las casas de la cultura. A marzo de 2019 se registraron además 22 parques educativos funcionando y en la Red de Bibliotecas Públicas de Antioquia existen inscritas 137 bibliotecas. Igualmente existe en el nivel municipal una gran cantidad de museos, auditorios, escuelas de arte (se

destacan las escuelas de música), archivos, centros de historia, vigías de patrimonio, entre otras formas institucionales.

Igualmente, en cada nivel territorial existen otras instancias de orden privado o comunitario que asumen una gran diversidad de formatos y áreas culturales de manera complementaria al Estado, tales como corporaciones, fundaciones, asociaciones, centros culturales, por mencionar algunos.

Como segundo aspecto están los **procesos de desarrollo institucional** que consisten en las actividades fundamentales a través de las cuales se hacen realidad las políticas y se logra el fortalecimiento de la cultura, fin fundamental del Sistema. Actividades como gestión y planeación cultural; información; formación e investigación; creación y producción; salvaguarda, divulgación, comunicación, circulación, apropiación social, diagnóstico, evaluación; dotación y mantenimiento; principalmente.

En tercer lugar, desde esta lógica del sistema, están los **espacios de participación**, cuyo objetivo fundamental es brindar consejo al gobierno (nacional, departamental o municipal) de parte de la sociedad civil en la aplicación de las políticas culturales de sus respectivos territorios, así como vigilar la correcta inversión de los recursos.

Estos espacios de participación están liderados a nivel nacional por el Consejo Nacional de Cultura y en el orden departamental están el Consejo Departamental de Cultura y siete consejos departamentales de áreas (música, danza teatro, artes visuales, cinematografía, literatura, y comunicación ciudadana); además del Comité Técnico de Bibliotecas y el Consejo Departamental de Patrimonio.

Cada uno de estos consejos cuenta con un responsable al interior del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, que hace las veces de secretario técnico, encargado de liderar la conformación de los consejos, motivar su cohesión y garantizar su funcionamiento.

El Consejo Departamental de Cultura y los consejos de áreas artísticas son entidades representativas de la realidad cultural del departamento cuyos componentes se pueden resumir en cinco categorías: Áreas artísticas, poblaciones, territorios (cada una de las subregiones), sectores culturales y otros sectores conexos.

De igual manera este esquema se repite a nivel municipal en el cual a la fecha 86 municipios de nuestro Departamento cuentan con su respectivo consejo municipal de cultura en funcionamiento, complementados con una gran diversidad de consejos de área del ámbito local.

Otras estrategias de participación cultural que se encuentran en los territorios son las veedurías culturales, vigías del patrimonio, grupos de apoyo, redes (casas de la cultura, bibliotecas, museos y más), entre otras.

Creación de los consejos

El Consejo Departamental de Cultura, los consejos de áreas artísticas, el Comité de Bibliotecas y el Consejo de Patrimonio han sido creados por el Decreto 20170700043864386 de 2017, expedido por el gobernador Luis Pérez.

Según esta norma el Consejo Departamental de Cultura estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Gobernador del Departamento o su delegado, quien ejercerá la presidencia del espacio de participación.
2. El Director de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia o su delegado.
3. La secretaría técnica delegada en un servidor público del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Este representante institucional tiene voz, pero no tiene voto en el espacio de participación.
4. Un representante de la Federación Colombiana de Municipios cuya representación esté asociada a la jurisdicción departamental.
5. Un representante de los consejos municipales de cultura por cada una de las regiones del Departamento: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá (para un total de 9 subregiones).
6. Un representante del sector de la producción de bienes y servicios.
7. Un representante de las entidades de educación superior.
8. Un representante de la comunidad educativa designado por la Junta Departamental de Educación, o el consejo o comité que haga sus veces.
9. Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y la cultura (música, danza, teatro, artes visuales, literatura, cinematografía y medios de comunicación ciudadanos y comunitarios) y del Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas (de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas).
10. Un representante de las direcciones locales de cultura o casas de la cultura municipales.
11. Un representante del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.
12. Un representante de las ONG culturales.
13. Un representante de los resguardos o comunidades indígenas con territorio propio, reconocidas por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior.
14. Un representante de las comunidades afrodescendientes.
15. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas.

Esto significa que está definida para el Consejo Departamental de Cultura una participación de 28 integrantes, además del Gobernador, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y una Secretaría Técnica ejercida por un funcionario del Instituto.

Por su parte los consejos departamentales de áreas artísticas están conformados por un exponente del respectivo arte por cada región del Departamento. Esto significa que cada consejo tiene en principio nueve (9) integrantes, más el funcionario del Instituto que hace las veces de presidente y secretario técnico.

Según el Decreto 2017070004386 de 2017 son **funciones** del Consejo Departamental de Cultura las

siguientes:

1. Asesorar la formulación, revisión y ajuste de políticas culturales en el Departamento en consonancia con las existentes y las que se construyan en el nivel nacional, y hacer las recomendaciones pertinentes para su cumplimiento.
2. Recomendar y orientar al gobierno en la construcción de líneas y programas de los planes de desarrollo.
3. Asesorar temáticamente la construcción y aplicación del plan departamental de cultura, en articulación con las políticas y planes de desarrollo vigentes.
4. Recomendar planes y proyectos que apunten a los procesos de desarrollo y fortalecimiento institucional, planificación, financiación, gestión del conocimiento artístico y cultural, entre otros, conjuntamente con las instancias departamentales, con sujeción a las dinámicas culturales del Departamento.
5. Conceptuar sobre las temáticas que le solicite el Gobierno departamental en materia cultural.
6. Apoyar la articulación con los demás espacios de participación e instancias del Sistema Nacional de Cultura en todos sus niveles, así como con los espacios e instancias departamentales del Sistema Nacional de Planeación, Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural, Sistema Nacional de Juventud, entre otros, con miras al fortalecimiento institucional.
7. Apoyar los procesos de participación ciudadana cultural y mantener canales de comunicación y articulación con los sectores, áreas y grupos representados en el Consejo Departamental de Cultura.
8. Contribuir con el fortalecimiento del Sistema de Información de la Cultura y el Patrimonio de Antioquia y el proceso de gestión del conocimiento institucional, por medio del suministro de información estratégica acerca de los actores culturales regionales y sectoriales.
9. Asesorar al Gobierno departamental para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la ciudadanía cultural, y apoyar en temas relativos a la gestión pública, especialmente en el seguimiento y vigilancia del gasto público en cultura.
10. Presentar al Gobernador las ternas de candidatos para la elección del representante del Consejo Departamental de Cultura ante el Consejo Territorial de Planeación Departamental y del representante del Consejo Departamental de Cultura ante el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
11. Nombrar sus representantes en las organizaciones, actos y espacios que se requieran, para cumplir con las funciones del espacio de participación.
12. Desarrollar y hacer seguimiento permanente a un plan de acción anual del espacio de participación.
13. Rendir un informe anual de gestión, de acuerdo con los mecanismos y procedimientos definidos conjuntamente con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
14. Definir, aprobar y cumplir su propio reglamento de funcionamiento.
15. Las demás que le sean asignadas por la ley.

DIAGNÓSTICO A FEBRERO DE 2020

Consejo Departamental de Cultura

En el momento (marzo de 2020) el Consejo Departamental de Cultura está conformado por 20 integrantes los cuales están distribuidos así:

- Seis (6) representantes de áreas artísticas (cinematografía, artes visuales, danza, teatro, literatura y música), seleccionados entre los distintos consejos de área del Departamento y validados por el gobernador.
- Tres (3) representantes territoriales (subregionales Urabá, Occidente y Oriente), seleccionados entre los consejos municipales de cada subregión.
- Tres (3) representantes de poblaciones (Resguardos o comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y organizaciones de personas con discapacidad).
- Cuatro (4) representantes de los sectores culturales (Red Departamental de Bibliotecas, ONG culturales, Direcciones locales de cultura o casas de la cultura municipales, Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios).
- Dos (2) representantes de sectores conexos (entidades de educación superior, Federación Colombiana de Municipios).
- Dos (2) expertos (Literatura y Teatro).

A este número se le suma la presencia del Secretario Técnico del Consejo, funcionario del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

No obstante, esta conformación está incompleta y en gran medida por fuera de los 28 integrantes ordenados en el Decreto 4386 de 2017.

A continuación se presenta una tabla comparativa y analítica entre los actuales miembros del Consejo Departamental de Cultura frente a los dispuestos en el Decreto 4386 de 2017.

Análisis de conformación del Consejo Departamental de Cultura

#	Nombre	Representación	Cómo aparece en el Decreto 4386 de 2017	Participación	Análisis de su participación
1	Bertha Nury Gómez Yepes	Consejos Municipales / Oriente	Un representante de los consejos municipales de cultura por cada una de las regiones del Departamento	Activa	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017
2	José Eduar Monsalve Villa	Consejos Municipales / Occidente	Un representante de los consejos municipales de cultura por cada una de las regiones del Departamento.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017
3	Walter Antonio Urango	Consejos Municipales / Urabá	Un representante de los consejos municipales de cultura por cada una de las regiones del	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017

#	Nombre	Representación	Cómo aparece en el Decreto 4386 de 2017	Participación	Análisis de su participación
	Miranda		Departamento		
4	Byron Berrio Betancourt	Consejero de Cinematografía	Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y la cultura. La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017. Reafirmado por el gobernador en el Decreto 5543 de 2019
5	Catalina Del Rocío Rojas Casallas	Consejero de Artes Visuales	Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y la cultura. La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017. Reafirmado por el gobernador en el Decreto 5543 de 2019
6	Frank David Zuluaga Agudelo	Consejero de Música	Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y la cultura. La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017. Reafirmado por el gobernador en el Decreto 5543 de 2019
7	John Fredy Ruiz Jaramillo	Consejero de Danza	Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y la cultura. La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017. Reafirmado por el gobernador en el Decreto 5543 de 2019
8	José Roberto Flórez Pérez	Consejero de Teatro	Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y la cultura. La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017. Reafirmado por el gobernador en el Decreto 5543 de 2019
9	Juan Guillermo Cano Vargas	Consejero de Medios de Comunicación	Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y la cultura.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017. Reafirmado por el

#	Nombre	Representación	Cómo aparece en el Decreto 4386 de 2017	Participación	Análisis de su participación
		Ciudadanos y Comunitarios	La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación.		gobernador en el Decreto 5543 de 2019
10	Gloria Cecilia Mazo Mazo	Red Departamental de Bibliotecas	Un representante de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas	Renunció	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017. Reafirmado por el gobernador en el Decreto 5543 de 2019
11	Hildebrando De Jesús Flórez Rojas	ONG culturales	Un representante de las ONG culturales	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017
12	Juan Diego Zuluaga Gallego	Organizaciones de personas con discapacidad	Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017
13	Juan Fernando González Álvarez	Direcciones locales de cultura o casas de la cultura municipales	Un representante de las direcciones locales de cultura o casas de la cultura municipales.	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017
14	Ciro Ernesto Cabezas Valois	Comunidades afrodescendientes	Un representante de las comunidades afrodescendientes	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017
15	Sandra Milena Giraldo Villegas	Entidades de educación superior	Un representante de las entidades de educación superior	Activo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386 de 2017
16	Henry Díaz Vargas	Experto de Teatro	NO APARECE EN DECRETO	Activo	Activo, pero no es clara su presencia en el Consejo. Su cargo no aparece en el Decreto. Paralelamente hay un Consejero de Teatro activo.
17	Lady Marcela Gallo Montoya	Experto de Literatura	NO APARECE EN DECRETO	Activo	Activo, pero no es clara su presencia en el Consejo. Su cargo no aparece en el Decreto. Paralelamente hay un Consejero de Literatura (aunque no esté en realidad "activo")
18	Luz Adriana Henao	Consejero de Literatura	Un representante de uno de los consejos sectoriales de las artes y	Inactivo	Su presencia es coherente con lo definido en el Decreto 4386

#	Nombre	Representación	Cómo aparece en el Decreto 4386 de 2017	Participación	Análisis de su participación
	Pulgarín		la cultura. La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación.		de 2017. Reafirmado por el gobernador en el Decreto 5543 de 2019, pero aparece inactivo porque no asiste ni responde a llamados. Deberá hacerse un llamado y luego, en caso de no responder, reactivar la selección.
19	Margarita Lopera	Federación Colombiana de Municipios	Federación Colombiana de Municipios cuya representación esté asociada a la jurisdicción departamental	Inactivo	Su presencia aparece en el Decreto, fue nombrada, pero aparece inactivo porque no asiste ni responde a llamados. Deberá hacerse un llamado y luego, en caso de no responder, reactivar la selección.
20	Nacher Valencia	Resguardos o comunidades indígenas	Un representante de los resguardos o comunidades indígenas con territorio propio, reconocidas por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior	Inactivo	Su presencia aparece en el Decreto, fue nombrada, pero aparece inactivo porque no asiste ni responde a llamados. Deberá hacerse un llamado y luego, en caso de no responder, reactivar la selección.
21	Jairo Adolfo Castrillón Roldán	Secretaría técnica del CDC (Profesional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia)	La secretaria técnica delegada en un servidor público del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Activo	Está fortalecida por corresponder en el momento a un funcionario en carrera administrativa.
22			El Gobernador del Departamento o su delegado, quien ejercerá la presidencia del espacio de participación	Nominal	No asiste a ninguna reunión. Aunque está definido en el Decreto, su legitimidad es ahora cuestionada por los consejeros.
23			El Director de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia o su delegado	Nominal	No asiste a ninguna reunión. Aunque está definido en el Decreto, su legitimidad es ahora cuestionada por los consejeros.
24			Un representante del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.
25			Un representante de la comunidad	No está	Aparece en el Decreto, pero no

#	Nombre	Representación	Cómo aparece en el Decreto 4386 de 2017	Participación	Análisis de su participación
			educativa designado por la Junta Departamental de Educación, o el consejo o comité que haga sus veces	nombrado	está nombrado. Se está haciendo la gestión para su nombramiento, mediante carta presentada a la JUDE el jueves 24 de febrero
26			Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas. La designación de este representante la hará el Gobernador a partir de una terna de hojas de vida que presenten estos espacios de participación	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado. Analizar que hay consejeros similares, y a lo mejor hay un error en el Sistema: Red Departamental de Bibliotecas Públicas, Experto de Literatura, Consejero de Literatura. Además no aparece confirmado en el Decreto 5543, en el que sí está confirmada la representantes de la Red departamental de bibliotecas (fila 10)
27			Un representante del sector de la producción de bienes y servicios	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.
28			Representante de los consejos municipales de cultura por Magdalena Medio	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.
29			Representante de los consejos municipales de cultura por Bajo Cauca	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.
30			Representante de los consejos municipales de cultura por Nordeste	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.
31			Representante de los consejos municipales de cultura por Norte	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.
32			Representante de los consejos municipales de cultura por Occidente	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.
33			Representante de los consejos municipales de cultura por Suroeste	No está nombrado	Aparece en el Decreto, pero no está nombrado.

Según el análisis de la anterior tabla de la conformación del Consejo Departamental de Cultura se pueden concluir las siguientes características.

Hay 14 consejeros funcionando correctamente, activos, con legitimidad y coherentes con el Decreto 4386 de 2017.

Se le puede sumar la presencia efectiva del Secretario Técnico del Consejo Departamental quien está asignado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de manera permanente.

Hay 2 consejeros (el Experto de Teatro y el Experto de Literatura) que vienen funcionando correctamente, activos, con legitimidad, pero su cargo no existe en el Decreto 4386 de 2017.

Hay 3 consejeros coherentes con el Decreto 4386 de 2017, teóricamente elegidos, pero no están cumpliendo su función. No asisten a reuniones, no asumen tareas, ni responden a llamados. No reflejan compromiso con el consejo ni con el área que representan. Son estos: Consejero de Literatura, Federación Colombiana de Municipios, Resguardos o comunidades indígenas.

De igual manera se ha hecho difícil contar con la presencia real y efectiva del Gobernador y del Director (a) del Instituto.

Igualmente hay 10 cargos que existen en el Decreto 4386 de 2017 pero que no han sido convocados. Seis (6) Consejeros regionales (Norte, Nordeste, Suroeste, Magdalena Medio, Bajo Cauca y Valle de Aburrá), un (1) representante del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, un (1) representante del sector de la producción de bienes y servicios y un (1) representante de la comunidad educativa designado por la Junta Departamental de Educación, o el consejo o comité que haga sus veces. Renunció la representante de la Red Departamental de Bibliotecas (Gloria Cecilia Mazo).

En síntesis, deberán confirmarse los quince (15) consejeros que vienen trabajando efectivamente. Hacerse una nueva convocatoria para nombrar los diez (10) cargos creados legalmente pero que no existen. Tomar la decisión con respecto cambio de los tres (3) consejeros que existen pero no han asumido compromiso. Tomar la decisión con respecto a dos (2) consejeros que vienen trabajando pero no están contemplados en el Decreto. Para un total final de 28 consejeros que deberían estar activos, acorde con el Decreto 4386 de 2017, más el Secretario Técnico, el Gobernador y el Director (a) de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Se deberá en este punto entonces activarse la convocatoria a los siguientes consejeros:

1. Literatura
2. Federación Colombiana de Municipios
3. Resguardos o comunidades indígenas
4. Consejo Departamental de Patrimonio Cultural
5. Comunidad educativa designado por la Junta Departamental de Educación
6. Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas (Red Departamental de Bibliotecas).
7. Sector de la producción de bienes y servicios
8. Representante Magdalena Medio
9. Representante Bajo Cauca

10. Representante Nordeste
11. Representante Norte
12. Representante Valle de Aburrá
13. Representante Suroeste

Definirse la presencia de los consejeros.

1. Experto en teatro
2. Experto en Literatura

Debilidades de los consejos

No obstante la riqueza cuantitativa, la participación cultural en Antioquia tiene importantes dificultades cualitativas, tanto a nivel departamental como municipal.

Con respecto a la conformación del Consejo Departamental existen dudas por parte de los consejeros y otros gestores culturales.

La primera es ¿qué tan lícito y práctico es que el Presidente del Consejo Departamental sea el gobernador? más cuando históricamente esta persona no asiste a las sesiones. Igual interrogante se tiene con el ejercicio por delegación de la presidencia por parte de la dirección del Instituto. Se plantea como más lógico y legítimo que la presidencia la realice uno de los consejeros elegido democráticamente para esto.

Se observa entre los consejeros debilidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en las convocatorias a la conformación de los consejos. Existe la sensación en algunos consejeros (en especial de cinematografía) de que los Consejos (incluido acá el Consejo Departamental) tienen bajos niveles de representatividad ya que fueron elegidos mediante procedimientos poco democráticos. Muy poca publicidad y grupos muy pequeños hicieron las elecciones.

A esto se suma líderes culturales de las regiones poco motivados para participar y en consecuencia una débil participación ciudadana en la conformación del Consejo Departamental de Cultura y los consejos de área. Se agrega la incredulidad del sector cultural del Departamento sobre la funcionalidad de los consejos y ausencia de gremios.

Por diversas razones (muchas ocupaciones, falta de formación, intereses personales, etc.), en lo negativo es difícil conseguir el compromiso ideal para un correcto funcionamiento de los consejos. No obstante, en lo positivo, aún existe en el sector cultural del Departamento personas interesadas y dispuestas a participar.

Frente a todas estas dudas una delegación del Consejo Departamental de Cultura elegida en la reunión del 4 de diciembre de 2019 se dio a la tarea de estudiar el Decreto 2017070004386 de 2017 que crea el Consejo Departamental de Cultura y a partir de allí proponer un segundo texto que se espera el

governador lo gestione como una Ordenanza. Se espera que con la figura de Ordenanza el Consejo tenga una mayor presencia política y más estabilidad.

Por otra parte, si bien la participación en los consejos es un trabajo que debe ser ad honorem, no existen estrategias de reconocimiento y estímulo a la labor del consejero al punto de que incluso en muchos municipios, los consejeros se ven abocados a asumir algunos gastos de funcionamiento de los consejos municipales, como transporte, fotocopias, refrigerios, entre otros.

A pesar de que los consejos son creados por ley, éstos están sometidos en gran medida a la buena voluntad de los gobernantes en ejercicio, quienes pueden crearlo sólo como un requisito administrativo pero descuidan su funcionamiento y no se preocupan en darles el lugar que merecen como consultores de las políticas.

En términos generales se observa una relativa debilidad en los perfiles de los consejeros, ya que algunos mismos expresan falta de información y formación específica en temas de cultura para cumplir mejor sus objetivos.

El representante del Consejo Departamental de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios plantea como problema el hecho de que la Secretaría Técnica de este Consejo sea la misma persona responsable de la comunicación corporativa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Expresa que una cosa es el ejercicio de la comunicación institucional en una entidad (que ya de por sí demanda muchas tareas) y otra es el ejercicio de una persona que promueve los medios comunitarios en las regiones. Desde este argumento plantea la necesidad de asignar un responsable de medios de comunicación ciudadanos y comunitarios en el Departamento, independiente de las demandas comunicativas del ICPA con sus públicos internos y externos, como lo tienen las demás áreas.

Elementos imprescindibles para un Consejo óptimo

Para el fortalecimiento del Consejo Departamental de Cultura, los siete (7) consejos de área, el Consejo de Patrimonio y el Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas. Se parte de la pregunta **¿Qué se requiere para ser el Consejo Departamental de Cultura y los consejos de área sean realmente entes dinámicos y efectivos?**

En diversas reuniones con los consejeros de cultura y otros espacios, se recogen los siguientes elementos que permitirán definir acciones.

1. Para un funcionamiento óptimo, se requiere compromiso tanto por parte de los consejeros como del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
2. Que exista un real respaldo del gobierno departamental. Esto implica además mayor involucramiento del gobernador y mayor presencia del Director o Directora de Cultura.
3. Reivindicar el importante rol que cumplen los consejos y demás formas de participación ciudadana en el campo cultural.

4. En este sentido, se propone crear el Consejo Departamental de Cultura por Ordenanza, que le dé carácter de política pública.
5. El Consejo Departamental de Cultura deberá ser un ente verdaderamente representativo de la realidad cultural del Departamento, y legítimos frente a las regiones, poblaciones, sectores y áreas que representan. Esto implica además garantizar mejores mecanismos de convocatoria.
6. Que los consejos tengan miembros suficientes. En este sentido deberá gestionarse la presencia real de todas las subregiones de Antioquia, enfatizando una verdadera y fuerte participación de comunidades indígenas y afro.
7. En este punto se deberá exigir a los consejeros que cumplan sus funciones con mayor responsabilidad y compromiso con aquello que representan. Esto implica a su vez, tener los canales para recibir y dar información constante a sus representados y asistir responsablemente a los encuentros acordados.
8. Que haya disposición para el trabajo requerido. Esto implica leer los textos, hacer los diagnósticos correspondientes, que se establezca contacto permanente con la instancia representada, que se tenga responsabilidad sobre los procesos.
9. Que su voz sea escuchada. Que puedan reunirse periódicamente entre sí y con el Instituto a cumplir su labor de aconsejar sobre procesos desarrollados por el ICPA, convocatorias, balances de gestión, desarrollo de políticas, entre otros.
10. Para esto a nivel departamental se convocará de manera constante y periódica la presencia de los consejos de área y al Consejo Departamental (por lo menos dos veces al año) para ponerles en consideración las políticas del Departamento pero además para lograr de ellos apoyo a los procesos tanto en el ámbito territorial como en cada una de las áreas que representan.
11. En este mismo sentido el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se compromete a sostener el esquema de funcionarios públicos responsables de atender y fortalecer los diversos consejos. En este punto el Instituto deberá asignar a una persona que, de manera específica asuma el área de la comunicación ciudadana y comunitaria ya que la persona que asume a la fecha esta función en la misma responsable de la comunicación institucional interna del Instituto.
12. Para un buen funcionamiento del Sistema Departamental de Cultura, deberá garantizarse una mayor articulación entre los consejos de área, el Consejo de Patrimonio, el Comité Técnico de Bibliotecas y de todos estos con el Consejo Departamental. Requiere además mayor involucramiento con el Gobernador, mayor presencia del Director (a) de Cultura, trabajo coordinado con sus respectivos secretarios técnicos y con los asesores territoriales. Requiere además interacción con las distintas entidades de las subregiones, esto es articulación con casas de la cultura, bibliotecas, organizaciones comunitarias, y del área de patrimonio entre muchas otras. Requiere articulación entre los distintos frentes en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (patrimonio, biblioteca, casas de la cultura, etc.).
13. De igual manera se deberán hacer esfuerzos para que todos los municipios del departamento activen sus propios consejos y demás estrategias participativas.
14. Es fundamental que se estimule la posibilidad de encuentros con consejeros de otros territorios, otros municipios, otras subregiones, otros departamentos, y con otros líderes culturales, personas o entidades, del país y el departamento. En este punto es importante considerar la posibilidad de reuniones del Consejo Departamental de Cultura de manera descentralizada en

- diversos municipios de cada subregión, así como circulación de consejeros a eventos regionales y nacionales. Esta sería una buena estrategia de motivación, fortalecimiento, aprendizaje y articulación.
15. De igual manera, promover la participación del Consejo Departamental de Cultura en el Consejo Territorial de Planeación – CTP; Consejo Departamental de Participación; el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en otras instancias estratégicas de planeación y control.
 16. La comunicación es un factor imprescindible para un buen ejercicio de participación. Para esto se deben implementar estrategias tecnológicas que permitan tener a los consejeros permanentemente informados de las actividades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, además de información importante sobre temas culturales del mundo, el país, el departamento y las regiones, con el apoyo del Sistema de Información Cultural y Patrimonial de Antioquia (SICPA) a partir de la implementación de alguna aplicación informática.
 17. Otra estrategia comunicativa importante consiste en la implementación de un dispositivo tecnológico que permita la conexión fácil y segura con las subregiones (tipo aulas virtuales) para la realización de reuniones del Consejo vía a Internet y otras reuniones a distancia con diversos fines, incluso procesos formativos, de los funcionarios con entidades, líderes culturales y consejeros de las regiones apartadas de Medellín.
 18. Parte de esta estrategia comunicativa es la implementación un micrositio web dedicado a las dinámicas participativas, que sirva como punto de encuentro y un mayor acceso al sistema de información cultural y patrimonial de Antioquia.
 19. Se propone también la implementación de redes sociales para divulgar información concerniente al Consejo Departamental de Cultura y los consejos de área.
 20. Para fortalecer el Sistema es necesario además implementar de manera anual un gran encuentro del movimiento cultural del Departamento, como espacio de confluencia, articulación y fortalecimiento de todo el sistema departamental de cultura; es decir todas las entidades, procesos e instancias de participación. Fiesta de la Cultura que podría realizarse (como en años anteriores) en Plaza Mayor.
 21. Para fortalecimiento del Sistema es importante promover otras formas de participación (Redes, veedurías, comités, vigías). Igualmente, crear y fortalecer las redes que existen algunas de las cuales han venido fragmentándose (como, por ejemplo, la Red de Casas de Cultura), buscando la integración de acciones y objetivos.
 22. Es necesario imaginar formas para reconocer y estimular la participación ciudadana en los consejos. Compensar el esfuerzo que genera participar y motivar para que el ciudadano esté dispuesto a entregar su tiempo, experiencia y energía a favor de la cultura en cada territorio. Esto implica obsequiarles los productos editoriales, camisetas y demás productos de la Gobernación y del Instituto, ofrecerles participaciones en foros, congresos y otros espacios similares bien a nivel territorial, departamental, nacional y hasta internacional, además de otras estrategias de reconocimiento a su labor. Que existan elementos identificatorios (camiseta, carnet u otro elemento que sea legamente viable), que indiquen que el portador pertenece al Consejo Departamental de Cultura o a los consejos de área. Estas estrategias a su vez pueden generar sentido de pertenencia.

23. Otra estrategia motivadora, contemplada además en el plan de desarrollo, es la de ofrecer a los consejeros procesos permanentes de formación en temas que les permitan cualificar sus aportes además de aplicarlos en sus territorios y entidades, tales como diplomados, seminarios, congresos y hasta oportunidades de formación tecnológica o profesional.
24. Se propone entonces que haya un plan de formación dentro del Plan de Acción de los consejos departamentales (de manera concreta se propone incluir dentro del plan de acción de los consejos una jornada sobre industrias culturales o en economía creativa).

PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA

Descripción

El presente Plan es un conjunto de elementos que guiarán la acción del Consejo Departamental de Cultura de Antioquia entre 2020 y 2023, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y objetivos, en relación con lo definido en el Plan de Desarrollo de la actual gobernación, programa **Unidos por la participación y la ciudadanía cultural**. En el que se propone diseñar un plan de acción para el Consejo Departamental y cada uno de los consejos de área, bajo la responsabilidad específica del profesional Sistema Departamental de Cultura del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y apoyo de los secretarios técnicos de los consejos de área.

Igualmente, este texto hace cumplimiento de una de las funciones definidas para el Consejo Departamental de Cultura en el Decreto 4386 de 2017 “Desarrollar y hacer seguimiento permanente a un plan de acción anual del espacio de participación”.

A través de este Plan, se busca un Consejo Departamental de Cultura y consejos de área en el ámbito departamental funcionando adecuadamente durante el periodo que les corresponde.

Objetivo del Plan

Implementar, consolidar y sostener el funcionamiento adecuado del Consejo Departamental de Cultura y los consejos de áreas artísticas y culturales, como entes dinámicos que juegan un papel importante en el fortalecimiento de la cultura en el Departamento de Antioquia, materializando el principio de participación establecido en la Constitución Política de Colombia.

Visión

Para 2023 el Consejo Departamental de Cultura de Antioquia será reconocido a nivel nacional como el consejo con mayor dinamismo en el país, reconocido por el compromiso de sus integrantes, el respaldo de las instancias gubernamentales, y sus logros misionales.

Metas

1. Un (1) Consejo Departamental de Cultura y conformados y funcionando adecuadamente.
2. El Consejo Departamental de Cultura, que se reúne mínimo cuatro (4) veces al año
3. El Consejo Departamental de Cultura cuenta en su conformación con mínimo con el 80% de la representatividad según la normativa vigente
4. Por lo menos un (1) proceso formativo de importancia por año ofrecido a los consejeros.
5. Por lo menos un 60% de los consejeros capacitados en 2023.
6. Un proceso efectivo de planificación estratégica cultural en el nivel departamental, con un Plan Departamental de Cultura y siete (7) planes de áreas, y el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas, revisados o elaborados con el apoyo del Consejo Departamental de Cultura y los consejos de área (Plan de estratégico de Cultura de Antioquia y planes de área terminados y vigentes).

Justificación

La participación es el principio fundamental que instaura el nuevo Estado que surge con la Constitución de 1991. De igual manera esta misma Constitución define a la cultura como el “fundamento de la nacionalidad”. Estos dos elementos fundantes del actual Estado colombiano, la participación y la cultura, permiten entender la importancia que tienen las instancias de participación en el ámbito de la cultura en los distintos niveles territoriales.

La noción de participación en el ámbito de la cultura está relacionada estrechamente con las nociones de gobernanza, entendida como la posibilidad real que tiene el ciudadano de incidir en las dinámicas del gobierno, y la ciudadanía cultural entendida como una nueva expresión de acción política alrededor del ejercicio de los derechos culturales que cada persona y sociedad tiene.

Consiste en ofrecer oportunidades y generar espacios en el que los ciudadanos puedan formar parte y tener un nivel de incidencia en las decisiones concernientes a su futuro cultural, lo que contribuye a un mayor compromiso y ayuda por parte del ciudadano y un mejor ambiente para la aplicación de las políticas gubernamentales.

Acorde con Plan de Desarrollo de Antioquia, el sistema de participación cultural del departamento, liderado por el Consejo Departamental de Cultura y los 9 consejos de áreas, es un medio eficiente para garantizar la transparencia en las instituciones y posibilita el control social, a través de la participación, la comunicación y la asociación todos estos propósitos del presente gobierno (Pg. 47). Así mismo es un ejercicio de inclusión, considerada como base en la construcción de una nueva agenda que contribuya al desarrollo humano integral para todos los antioqueños en las nueve (9) subregiones de Antioquia (Pg 50).

ESTRATEGIAS

1- Planeación departamental estratégica

Además de las diversas funciones cotidianas que tienen los consejos, los principales retos estratégicos para el cuatrenio 2020 – 2023 del Plan de Acción del Consejo Departamental de Cultura y los consejos departamentales de área giran alrededor de la **formulación participativa del nuevo Plan estratégico de cultura de Antioquia, en perspectiva 2030 y los respectivos planes estratégicos de área**, bien sea por revisión de los existentes o diseño de unos nuevos.

Si bien el Plan de Cultura Antioquia en sus Diversas Voces y los distintos planes de área han sido un hito importante en la definición de políticas culturales para el Departamento, en 2020 pierden la vigencia, ya que los planes tienen una duración definida.

Esta estrategia implica varios pasos a lo largo de los próximos cuatro años:

1. Participación y seguimiento en la formulación del Plan de Desarrollo de la gobernación. En este punto es clave para su seguimiento el papel del representante del Consejo Departamental de Cultura en el Consejo Territorial de Planeación.
2. Participación en la revisión del Plan Nacional de Cultura.
3. Evaluación participativa del Plan Departamental de Cultura “Antioquia en sus diversas voces” y los planes de área, que terminan su vigencia el próximo año (considerando que no se evidencia seguimiento al proceso de ejecución de los planes durante su periodo de ejecución), bajo dos enfoques fundamentales: temático y territorial.
4. Participación en la realización de un diagnóstico cultural participativo en cada una de las subregiones del Antioquia que permita identificar el estado actual de las diferentes áreas (con cartografías de prácticas culturales) en todo el departamento.
5. Diseño y formulación (como revisión o texto nuevo) del Plan Estratégico de Cultura de Antioquia en perspectiva 2020 – 2030.
6. Diseño y formulación (como revisión o como textos nuevos) de los siete (7) planes de área, en perspectiva 2030.
7. Publicación y difusión de los planes formulados.
8. Definición y realización de estrategia de seguimiento (foros, observatorio, entre otras alternativas).
9. Promoción de la planificación en el nivel municipal (planes municipales de cultura), articulada a todo el proceso de planeación estratégica del Departamento.
10. Articulación de los planes formulados con el Plan Nacional de Cultura.

Este proceso implica conformar un equipo de expertos en planeación estratégica en cultural, que lidere el proceso de diseño de los planes en perspectiva 2030.

Convocar al movimiento cultural del Departamento al diseño y formulación y realizar movilizaciones y actividades de planeación en todas las subregiones.

En estos procesos, los consejos tendrán un papel asesor, de co-liderazgo y acompañamiento en las regiones y sus respectivos sectores, áreas o poblaciones representadas. Apoyará los encuentros regionales y entregará insumos e información para el proceso tanto de diagnóstico como de planeación.

Se recomienda que los consejeros piensen y escriban los respectivos inventarios por cada sector, área, población o región representada y realicen un pre diagnóstico de lo que representan, incluyendo además el respectivo Plan de Área.

Además de la presencia de los consejos, se estimularán otras dinámicas de participación, que involucre otras personas y colectivos.

En todo este proceso se parte del hecho de que el año pasado (2019) ya se realizó el Plan Departamental de Patrimonio, texto que lógicamente habrá que tener en consideración para ser articulado a todo el proceso.

Algunos elementos prácticos reflexionados, para ser incluidos en estos distintos niveles de planeación son:

- Recuperación de los Antioquia Vive.
- Incremento de la bolsa y las modalidades de convocatorias.
- Aumento de la cantidad de servidores públicos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (en especial para atención de las subregiones)
- Vinculación de Medellín (no para recibir, sino para dar) en los procesos departamentales.
- Desarrollar una política de cultura viva comunitaria para cada subregión.

2- Estrategia organizativa

1. Abrir Convocatorias a la ampliación de los consejos.
2. Abrir una campaña para generar confianza para renovar los consejos.
3. Reuniones ordinarias Extraordinarias del Consejo Departamental de Cultura y los consejos de área.
4. Gestionar la creación del Consejo por Ordenanza por iniciativa del CDC.
5. Modernizar la sala de reuniones. Esto implica contar con herramientas de comunicación que faciliten reuniones virtuales.

3- Articulación de los consejos

1. Circulación regional y nacional de consejeros.
2. Generar condiciones para que los consejeros entren en contacto con los territorios. Buscar acercamientos, diálogo, representación, consultar realidades.
3. Distintivos para el Consejo, acreditación, carnet, que permita a los consejeros desplazarse a los territorios e identificarse como consejeros.
4. Gran encuentro anual del Sistema Departamental de Cultura.
5. Articular el proceso con los consejos y redes de departamento

4- Comunicación del Consejo

1. Aplicación informática para la comunicación. Mensajería instantánea, salas virtuales. Sistema de videoconferencia (anilla).
2. Mejoramiento y sostenimiento del micrositio Web.
3. Implementación de canales de comunicación más directos con la gente. Espacio en redes para compartir experiencias, recibir posibles propuestas. Que permita directos, conversatorios. Socializar, comunicar.
4. Usar redes sociales.
5. Medio de comunicación análogo.
6. Un programa en radio comunitaria. Para el SDC. Todos los consejos y redes implicados.
7. Articular los medios que cada consejero tenga a procesos de divulgación (por ejemplo se puede involucrar sistemas de comunicación de las universidades, las bibliotecas, las organizaciones, etc.).
8. Articulación con comunicación del ICPA.

5- Formación (extraído del plan de formación)

Elementos formativos propuestos por los consejeros

1. Definir propuesta formativa.
2. Apoyo a formación profesional, maestrías, abrir cupos a miembros del CDC.
3. Profesionalización, con representación de los consejos.
4. Talleres de formación que generen comunidad en la relación entre consejeros.
5. Conocimiento e interpretación de las finanzas públicas. Taller. Para el ejercicio de veeduría de los recursos. Contratar a algún experto en el tema o alguien del área financiera del ICPA. Tener en cuenta la ESAP.
6. Formación en Planeación estratégica. Proyectos futuros. Talleres, seminario, diplomado.
7. Formación en fuentes de recursos para la financiación de proyectos culturales. Financiación internacional, y otras fuentes.
8. Formación en políticas culturales, para todos los consejos.
9. Formación en temas de patrimonio material e inmaterial. Sobre el plan de patrimonio. Estrategias para financiación de patrimonio. Fuentes de recursos, declaraciones de patrimonio, etc.
10. Que los consejeros puedan orientar procesos de formación para sus sectores, a partir de debilidades observadas.
11. Formación a los comunicadores comunitarios en temas de cultura y patrimonio, fundamentalmente a los miembros del Consejo Departamental de Medios.

Estrategias generales

1. Se contratarán personas externas.
2. Se articularán a propuestas formativas del ICPA.
3. Se aprovecharán funcionarios del ICPA.

4. Se aprovechará todo el proceso de actualización de los planes departamentales de cultura, para aprovechar su potencialidad pedagógica (asesorías, talleres, charlas). El saldo pedagógico del proceso.
5. Se aprovechará la infraestructura tecnológica activada a partir de la pandemia del COVID-19.
6. Proponer micro-investigaciones.
7. Pago de propuestas formativas de otras entidades
8. Divulgación de propuestas formativas generales.

Acciones

1. Conferencia: la participación en cultura, factor de ciudadanía.
2. Diplomado en gestión y mediación cultural.
3. Seminario de industrias culturales
4. Acompañamiento a la actualización del Plan Departamental de Cultura "Antioquia en sus Diversas Voces" y los ocho planes departamentales de área (aprendizaje por proceso).
5. Micro-investigación: diagnóstico general de la cultura en Antioquia. Diagnósticos de áreas. Consumos culturales. Inventarios. Agentes culturales.
6. Talleres de evaluación y diagnósticos de los planes (DRP, talleres sensibles, morrales de sueños, tormentas de ideas).
7. Talleres de diseño de proyectos a la luz de los planes estratégicos de cultura.

Tabla de acciones posibles 2020 - 2023

#	ESTRATEGIA	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
	Año 2020			
	Encuentro	4ª Reunión Ordinaria	20-08-19	
	Encuentro	3ª Reunión Extraordinaria	20-09-16	Instalación del Consejo completo
	Planeación	Jornadas de revisión de los planes departamentales de cultura	20-09-14 20-09-25	Lectura crítica y propositiva de los textos
	Planeación	Reunión con evaluadores	20-09-30	
	Encuentro	5ª Reunión Ordinaria	20-10-14	
	Formación	Charla sobre la participación en cultura (Jairo Castrillón)	20-10-02	Abierta a funcionarios del ICPA y comunidad en general
	Planeación	Fortalecimiento del Consejo Departamental de Cultura (ampliación de integrantes)		Ruta alternativa acordada con todos los consejos
	Formación	Diplomado con entidades educativas ampliamente reconocidas.	Segundo semestre	Propuestas con Universidad de Antioquia. Débora Arango.
	Formación	Seminarios.	Segundo semestre	Propuestas con entidades formativas.
	Planeación	Levantamiento de diagnósticos culturales para los planes departamentales	20-11-02 20-11-06	Talleres con los consejos departamentales de cultura Antioquia y entidades del Comité Interinstitucional.
	Encuentro	6ª Reunión Ordinaria	20-11-27	Será en el marco del Encuentro

				Departamental de Cultura, en el que participarán todos los consejos de áreas.
	Encuentro	1º Encuentro Departamental de Cultura	20-12-22	Encuentro Departamental en el que participarán todos los consejos de áreas.
	Año 2021			
	Encuentro	7ª Reunión Ordinaria	21-03-10	Avance en la ordenanza de actualización del Consejo Departamental de Cultura y los consejos de áreas.
	Planeación Formación	Diseño de estrategias para el departamento con proyección 2035	En el marco de la revisión de los planes	Talleres con los consejos departamentales de cultura Antioquia y entidades del Comité Interinstitucional. Talleres de evaluación y diagnósticos de los planes (DRP, talleres sensibles, morrales de sueños, tormentas de ideas).
	Formación	Seminario de investigación	En el marco de la revisión de los planes	Micro-investigación: diagnóstico general de la cultura en Antioquia. Diagnósticos de áreas. Consumos culturales. Inventarios. Agentes culturales
	Formación	Introducción a la planeación estratégica	En el marco de la revisión de los planes	Acompañamiento a la actualización del Plan Departamental de Cultura "Antioquia en sus Diversas Voces" y los ocho planes departamentales de área (aprendizaje por proceso).
	Formación	Seminario sobre industrias culturales	21-05-02 21-05-12	
	Encuentro	8ª Reunión Ordinaria	21-05-15	
	Planeación	Apoyo en la sistematización y análisis de los planes	21-06-12 21-06-16	Talleres con los consejos departamentales de cultura Antioquia y entidades del Comité Interinstitucional.
	Planeación	Apoyo en la interpretación de los planes	21-08-03 21-08-06	Talleres de interpretación y análisis de información
	Encuentro	9ª Reunión Ordinaria	21-08-11	Apoyo en la definición presupuestal del ICPA para próximo año
	Encuentro	10ª Reunión Ordinaria	21-11-10	
	Encuentro	2º Encuentro Departamental de Cultura	21-12-03	Segunda versión.
	Año 2022			
	Planeación	Jornadas de validación con comunidad de los Planes departamentales de cultura	22-01-15 22-02-28	Encuentros en los territorios
	Formación	Diplomado en Gestión y mediación cultural	Primer	

		semestre	
Encuentro	11ª Reunión Ordinaria	22-03-02	
Encuentro	12ª Reunión Ordinaria	22-06-08	
Encuentro	Lanzamiento de los textos de los planes de cultura	22-08-19	En el marco del proceso de revisión de los planes departamentales de cultura.
Encuentro	13ª Reunión Ordinaria	22-09-07	Apoyo en la definición presupuestal del ICPA para próximo año
Planeación	Apoyo a la campaña de difusión de los textos (planes departamentales de cultura).	Agosto – octubre de 2022	
Encuentro	14ª Reunión Ordinaria 3º Encuentro Departamental de Cultura	22-12-16	Tercera versión del encuentro.
Año 2023			
Formación	Talleres de apropiación e implementación de los textos y diseño de proyectos a partir de los planes en cada una de las subregiones del departamento	23-01-16 23-06-16	
Encuentro	15ª Reunión Ordinaria	23-03-18	
Fortalecimiento	Inicio del proceso de elecciones para el nuevo consejo departamental, cuatrenio 2024 - 2027	23-03-19 23-11-25	
Encuentro Planeación	16ª Reunión Ordinaria	23-06-21	Evaluación del proceso de revisión de los planes de cultura
Encuentro	17ª Reunión Ordinaria	23-09-13	Apoyo en la definición presupuestal del ICPA para próximo año
Encuentro	18ª Reunión Ordinaria 4º Encuentro Departamental de Cultura	23-12-16	Cuarta versión del encuentro, que pretenderá institucionalizarse como una de las herramientas claves en el proceso de seguimiento a los planes.

Plan de Acción aprobado por el Consejo Departamental de Cultura en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Cultura, realizada del 30 de noviembre de 2020.

Diseño

Jairo Adolfo Castrillón Roldán.
Secretario Técnico Consejo Departamental de Cultura
Medellín, agosto de 2020.